

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRONICA NO. IA-020VQZ001-E78-2018	REQUISICIÓN: DA 048-2018
OBJETO DE LA INVITACIÓN: "RENOVACIÓN DE SOLUCIÓN PARA LA PROTECCIÓN CONTRA AMENAZAS AVANZADAS DE CORREO ELECTRÓNICO EN LA NUBE"	

En la Ciudad de México, siendo las **18:00** horas del día **07 de junio de 2018**, en la sala Palenque, ubicada en: Av. Insurgentes Sur No. 810, cuarto piso Colonia Del Valle, Delegación Benito Juárez, C.P. 03100, se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo el acto de Notificación de Fallo, motivo de esta Invitación, de conformidad con los artículos 37 y 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), 39 de su Reglamento y lo previsto en el numeral 7.4 de la Convocatoria. El acto fue presidido por el Mtro. Ángel Eduardo Vargas Cabrera, Director General Adjunto de Recursos Materiales y Servicios Generales, servidor público designado por la contratante.

El presidente del evento, Mtro. Ángel Eduardo Vargas Cabrera, Director General Adjunto de Recursos Materiales y Servicios Generales, hizo del conocimiento en el Acto de Presentación y Apertura de proposiciones, celebrada el 06 de junio del actual, el "**Acuerdo por el que se expide el protocolo de actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones**", hace del conocimiento a los participantes del acto, que el señalado Acuerdo, se publicó el día 20 de agosto de 2015; así como sus modificaciones publicadas el 19 de febrero de 2016 y el 28 de febrero de 2017 en el Diario Oficial de la Federación, mismo que puede ser consultado en la sección de la Secretaría de la Función Pública, que se encuentra en el portal de la Ventanilla Única Nacional (gob.mx), a través de la liga www.gob.mx/sfp; así como los alcances de lo previsto en el artículo 44 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas que entró en vigor a partir del 19 de julio de 2017.

Se hace de conocimiento a los asistentes al presente acto que mediante oficio DGARMSG.DASG.301/18, se hizo la invitación a la Dirección General Adjunta de Asuntos Jurídicos, quien no asistió.

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRONICA NO. IA-020VQZ001-E78-2018	REQUISICIÓN: DA 048-2018
OBJETO DE LA INVITACIÓN: "RENOVACIÓN DE SOLUCIÓN PARA LA PROTECCIÓN CONTRA AMENAZAS AVANZADAS DE CORREO ELECTRÓNICO EN LA NUBE"	

A continuación, se hace constar que en presencia de los asistentes se dio lectura al Fallo de conformidad con la evaluación realizada por el área requirente, mediante tarjeta DGATIC.DIT.028.18 de fecha 07 de junio de 2018 (**ANEXO 1**), la cual forma parte integrante de esta Acta por lo que deberá ser rubricada por los asistentes. Dicha evaluación se indica a continuación:

NOMBRE, RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL	CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS	EVALUACIÓN PROPUESTA TÉCNICA
CONSULTORIA Y CAPACITACION EN SOLUCIONES AVANZADAS DE SEGURIDAD INFORMATICA, S.A. DE C.V.	CUMPLE CON LOS REQUISITOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA DE INVITACIÓN.	CUMPLE

El Licitante **CONSULTORIA Y CAPACITACION EN SOLUCIONES AVANZADAS DE SEGURIDAD INFORMATICA, S.A. DE C.V.**, participa en la **PARTIDA ÚNICA**, la cual cumple con los requisitos legales, administrativos que se establecen en la Convocatoria de esta Invitación, **CUMPLE TÉCNICAMENTE** con solicitado en el **ANEXO UNO**, por lo que resulta una propuesta susceptible de ser analizada económicamente. Presenta una oferta por un importe por la cantidad de **\$1,681,034.48 (Un millón seiscientos ochenta y un mil treinta y cuatro pesos 48/100 M.N.)**, más el 16% (dieciséis por ciento) por concepto del Impuesto al Valor Agregado, equivalente a **\$268,965.52 (Doscientos sesenta y ocho mil novecientos sesenta y cinco pesos 52/100 M.N.)**, considerando un importe total de **\$1,950,000.00 (Un millón novecientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.)**. Por lo que **SE LE ADJUDICA** al licitante **CONSULTORIA Y CAPACITACION EN SOLUCIONES AVANZADAS DE**

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRONICA NO. IA-020VQZ001-E78-2018	REQUISICIÓN: DA 048-2018
OBJETO DE LA INVITACIÓN: "RENOVACIÓN DE SOLUCIÓN PARA LA PROTECCIÓN CONTRA AMENAZAS AVANZADAS DE CORREO ELECTRÓNICO EN LA NUBE"	

SEGURIDAD INFORMATICA, S.A. DE C.V., la **PARTIDA ÚNICA**, toda vez que ofrece las mejores condiciones para el **CONEVAL**, por reunir las condiciones legales y técnicas requeridas, así como ser una propuesta conveniente para la "**RENOVACIÓN DE SOLUCIÓN PARA LA PROTECCIÓN CONTRA AMENAZAS AVANZADAS DE CORREO ELECTRÓNICO EN LA NUBE**".

Con fundamento en el artículo 37 de la Ley, el presente Fallo surte efectos de notificación formal para el licitante **CONSULTORIA Y CAPACITACION EN SOLUCIONES AVANZADAS DE SEGURIDAD INFORMATICA, S.A. DE C.V.**, en virtud de haber cumplido con los aspectos legales, administrativos y técnicos establecidos en esta invitación, por lo tanto, queda obligado a prestar el servicio en estricto apego a su propuesta técnica y económica presentada, conforme a los requerimientos del **ANEXO UNO** y cuerpo de la Convocatoria de Invitación.

Para la formalización del contrato **CONSULTORIA Y CAPACITACION EN SOLUCIONES AVANZADAS DE SEGURIDAD INFORMATICA, S.A. DE C.V.**, deberá presentar la documentación requerida y firma del mismo, de conformidad con los numerales 12 de la Convocatoria de Invitación.

Además deberá entregar la garantía de cumplimiento del contrato por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto adjudicado, sin incluir I.V.A., en un plazo que no exceda a los diez días naturales siguientes a la firma del documento que formalice la relación contractual, conforme a lo estipulado en el numeral 11 de la Convocatoria de invitación, así como las sanciones establecidas en los términos del artículo 60 de la Ley y en el numeral 19 de la Convocatoria de Invitación.

Para efectos de la notificación y en términos del artículo 37 bis de la Ley, a partir de esta fecha se difunde la presente acta en las direcciones electrónicas: www.compranet.gob.mx y www.coneval.org.mx. Asimismo, se pone a disposición del licitante copia de esta Acta en: Av. Insurgentes Sur No. 810, cuarto piso, Colonia Del Valle, Delegación Benito Juárez, C.P. 03100, en

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRONICA NO. IA-020VQZ001-E78-2018	REQUISICIÓN: DA 048-2018
OBJETO DE LA INVITACIÓN: "RENOVACIÓN DE SOLUCIÓN PARA LA PROTECCIÓN CONTRA AMENAZAS AVANZADAS DE CORREO ELECTRÓNICO EN LA NUBE"	



donde se fijará copia de la carátula del acta o un ejemplar o el aviso del lugar donde se encuentra disponible por un término no menor de cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad del licitante acudir a enterarse de su contenido y obtener, en su caso, copia de la misma, dicho procedimiento sustituye a la notificación personal.

De conformidad con el artículo 47 del Reglamento de la Ley, a este acto no asistió ninguna persona que haya manifestado su interés de estar presente en el mismo como observador.

Después de dar lectura a la presente Acta, se da por concluido el acto siendo las **18:25** horas del día de su inicio, firmando al margen y al calce todos los que en el actuaron.



Esta Acta consta de 5 (CINCO) hojas, firmando para los efectos legales y de conformidad por los asistentes a este acto, quienes reciben copia de la misma.

POR EL CONEVAL


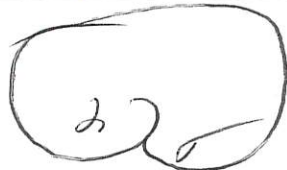
NOMBRE	ÁREA	FIRMA
Ángel Eduardo Vargas Cabrera	Dirección General Adjunto de Recursos Materiales y Servicios Generales	
Emmanuel Arriaga Sánchez	Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales	

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRONICA NO. IA-020VQZ001-E78-2018	REQUISICIÓN: DA 048-2018
OBJETO DE LA INVITACIÓN: "RENOVACIÓN DE SOLUCIÓN PARA LA PROTECCIÓN CONTRA AMENAZAS AVANZADAS DE CORREO ELECTRÓNICO EN LA NUBE"	

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
Carlos Alberto Velázquez Jiménez	Jefatura de Departamento de Redes y Comunicaciones	
José Alejandro Andrade Campos	Subdirección de Adquisiciones y Contratos	

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

NOMBRE	FIRMA
Israel Nieto Barranco	
José Alfredo Gutiérrez Mata	

Dirección General Adjunta de Tecnologías
de Información y Comunicaciones
Dirección de Infraestructura Tecnológica
Tarjeta No. DGATIC.DIT.0028.18
Ciudad de México a 07 de junio de 2018

PARA: LIC. EMMANUEL ARRIAGA SÁNCHEZ
DIRECTOR DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES.

DE: ING. PEDRO DURAN VALENTIN
DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA.

Por este conducto le hago llegar el resultado de la evaluación técnica (anexo), realizada bajo el criterio de evaluación binaria, de acuerdo con lo indicado por la Secretaría de la Función Pública, para el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas de carácter nacional **Número IA-020VQZ001-E78-2018** para la "ADQUISICIÓN DE SOLUCIÓN PARA LA PROTECCIÓN CONTRA AMENAZAS AVANZADAS DE CORREO ELECTRÓNICO EN LA NUBE".

Cabe mencionar que se utilizaron las propuestas técnicas, económicas, currículos y cartas, que fueron entregadas de forma electrónica por su Dirección para realizar dicha evaluación, presentadas por los siguientes licitantes:

NOMBRE O RAZON SOCIAL
Consultoría y Capacitación en Soluciones Avanzadas de Seguridad Informática S.A. de C.V.

Sin otro particular aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.



ATENTAMENTE,

[Handwritten signature in blue ink]



C.c.p. Lic. Héctor Omar Rodríguez Novoa. Director General Adjunto de Tecnologías de la Información y Comunicaciones CONEVAL, Presente

Criterios Binarios**“ADQUISICIÓN DE SOLUCIÓN PARA LA PROTECCIÓN CONTRA AMENAZAS AVANZADAS DE CORREO ELECTRÓNICO EN LA NUBE”**

Descripción				LICITANTES								
				1								
LICENCIA DE PROTECCIÓN PARA CORREO ELECTRÓNICO												
Solución de detección y protección de amenazas de nueva generación para tráfico de correo electrónico que se deberá colocar en el flujo de entrada de la solución de correo del CONEVAL con las características y funcionalidades que abajo se detallan:												
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Descripción</th> <th>Unidad de medida</th> <th>Cantidad</th> <th>Usuarios</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Email Threat Prevention Cloud</td> <td>Licencia</td> <td>1</td> <td>300</td> </tr> </tbody> </table>				Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Usuarios	Email Threat Prevention Cloud	Licencia	1	300	Consultoría y Capacitación en Soluciones Avanzadas de Seguridad Informática S.A. de C.V.
Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Usuarios									
Email Threat Prevention Cloud	Licencia	1	300									
1. La solución deberá proteger contra ataques spear-phishing en correos electrónicos.				✓								
2. Solución basada en la nube sin necesidad de instalar algún tipo de dispositivo (hardware) o software.				✓								
3. La herramienta solicitada deberá poder interactuar con la solución de detección de amenazas avanzadas basado en Web para detener ataques combinados a través de múltiples vectores de amenazas				✓								
4. Deberá poder analizar correos electrónicos en busca de amenazas como son exploits día cero, ataques escondidos en archivos comprimidos ZIP/RAR/TNEF y ligas (URL) maliciosas.				✓								
5. La herramienta deberá proveer análisis para todo tipo de archivos adjuntos: EXE, DLL, PDF, SWF, DOC/DOCX, XLS/XLSX, PPT/PPTX, JPG, PNG, MP3, MP4 entre otros.				✓								
6. Deberá soportar dos modos de operación, modo protección mediante mail exchanger (MX) y modo monitor mediante BCC.				✓								
7. La solución en modo protección deberá poner en cuarentena los correos maliciosos con opción a notificar a los usuarios.				✓								
8. Las ligas encontradas en el correo deberán poderse probar mediante una consulta al sitio Web para validar que no contenga contenido malicioso.				✓								
9. Contar con un motor de detección no basado en firmas para poder detener ataques avanzados explotando vulnerabilidades no conocidas en el sistema operativo, navegador y aplicativos así como código malicioso embebido en archivos y contenido multimedia.				✓								
10. Contar con un portal para visualizar en tiempo real las alertas y generar reportes.				✓								

<p>11. La solución deberá proporcionar información forense que pueda ser usada para proteger la red local. Como mínimo deberá contener la siguiente información</p> <ul style="list-style-type: none"> a. Fecha y hora del ataque b. Remitente c. Correo destino d. Hash MD5 o SHA-1 de los binarios maliciosos e. Tipo de archivo malicioso detectado f. Captura de tráfico en formato PCAP, en caso de generar tráfico de red g. Entrega de pieza de código malicioso en archivo comprimido h. Deberá poder entregar los encabezados del correo en formato plano (raw) para poder analizar toda la información real de los mismos. i. Capacidades nocivas de la amenaza: capacidades de robo de información, comportamiento malicioso, cambios al sistema operativo 	✓
<p>12. La herramienta debe ser capaz de ejecutar todo el código sospechoso, URL's y diversos tipos de archivos en un entorno virtual propietario de inspección dentro del mismo dispositivo</p>	✓
<p>13. La solución deberá poder revisar correo cifrado mediante el protocolo TLS.</p>	✓
<p>14. En el entorno virtual de análisis, las amenazas deberán ser inspeccionado y examinado en diversas maquinas virtuales correspondientes a varios sistemas operativos, aplicaciones, navegadores y complemento de navegadores.</p>	✓
<p>Desempeño / Conectividad / Alimentación/ Capacidades Mínimas</p> <p>Buzones Máximos que debe soportar la solución – 3000</p>	✓
<p>SERVICIOS REQUERIDOS DEL FABRICANTE</p>	
<p>El LICITANTE participante deberá garantizar que con la compra de las licencias de la solución, se contará con los siguientes servicios por parte del fabricante sin implicar costos adicionales para el CONEVAL en las fechas que establezca la DIS:</p>	
<p><u>Instalación y Configuración</u></p> <p>Este servicio deberá considerar la instalación y configuración en línea de la solución completa, optimizándola para la operación en el ambiente del CONEVAL, así como el desarrollo de la memoria técnica donde se describan las actividades realizadas.</p>	✓
<p><u>Transferencia de conocimientos</u></p> <p>El fabricante deberá proveer la transmisión de conocimientos para 5 personas del CONEVAL relativa al manejo de la herramienta, así como de un contexto del daño que pueden generar los ataques de nueva generación, las diversas actividades</p>	✓

necesarias para responder a los ataques, la interpretación de los reportes e información generada por la solución. Esto con el fin de dar al **CONEVAL** las capacidades de respuesta ante ciertos incidentes.

Servicio Proactivo

Como parte del servicio de protección contra amenazas de nueva generación se deberá tener en cuenta lo siguiente:

- | | |
|---|---|
| 1. Conocimiento avanzado de los ataques e inteligencia en contra de los adversarios | ✓ |
| 2. Acceso a una enciclopedia e inteligencia actualizada de las amenazas avanzadas más recientes, actores, técnicas y herramientas. | ✓ |
| 3. Análisis de alertamientos para priorizar aquellas amenazas para responder apropiadamente | ✓ |
| 4. Alertamiento proactivo de amenazas persistentes avanzadas (APT) y día cero <ol style="list-style-type: none">Al momento al ser detectado alguno de este tipo de eventos se deberá notificar de manera inteligente el contexto para dar seguimiento al ataque lo más pronto posible.Proveer asistencia adicional teniendo acceso a analistas de malware, respuesta a incidentes y personal de seguridad experimentadoEl servicio deberá proveer inteligencia contextual en el descubrimiento de nuevas amenazas | ✓ |

PERFIL DEL LICITANTE PARTICIPANTE

El **LICITANTE** deberá presentar carta del fabricante indicando que es un proveedor autorizado y que el fabricante será el encargado de realizar el proceso de instalación, configuración, puesta a punto y monitoreo.

El **LICITANTE** cuenta con al menos un ingeniero con la certificación FireEye Junior Systems Engineer, así mismo deberán presentar las certificación que lo corrobore.

Licitantes:

1 Consultoría y Capacitación en Soluciones Avanzadas de Seguridad Informática S.A. de C.V.

*** La propuesta de Consultoría y Capacitación en Soluciones Avanzadas de Seguridad Informática S.A. de C.V. es susceptible de ser evaluado económicamente, ya que cumple con los requerimientos de la convocatoria LA-020VQZ001-E78-2018, y la evaluación técnica.**

